



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Miércoles 30 de abril de 1947

Núm. 120

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 15 de abril de 1947 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos	2546	Orden de 17 de marzo de 1947 por la que se dispone que la Escuela del Magisterio de Navarra (Maestros) se denomine «Escuela del Magisterio Huarte de San Juan»...	2549
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 25 de abril de 1947 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.....	2545	Otra de 17 de marzo de 1947 por la que se dispone que la Escuela del Magisterio de Alicante (Maestros) se denomine «Escuela del Magisterio Andrés Manjón»	2549
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 28 de marzo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.....	2546	Otra de 17 de marzo de 1947 por la que se dispone que la Escuela del Magisterio de Sevilla (Maestros) se denomine «Escuela del Magisterio Don Manuel Siurot»...	2549
Otra de 9 de abril de 1947 por la que se conceden efectos legales al Escalafón de Secretarios de Juzgados de Paz de más de cinco mil habitantes, publicado en el «Boletín de Justicia Municipal» de primero del actual....	2547	Otra de 17 de marzo de 1947 por la que se dispone que la Escuela del Magisterio de Navarra (Maestras) se denomine «Escuela del Magisterio Doña Blanca de Navarra»	2549
Otra de 18 de abril de 1947 (rectificada) por la que se declara excedente en el cargo de Letrado de ingreso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio a don Arturo Gallardo Rueda.....	2547	Otra de 15 de abril de 1947 por la que se anuncia la convocatoria de los premios nacionales de literatura para el presente año	2549
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 24 de abril de 1947 por la que se adjudica definitivamente a don Cosme Manzanares Zamora la subasta de las obras de construcción del edificio Aduana de Alcañices, por la cantidad de 668.273,51 pesetas.	2547	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 29 de abril de 1947 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de mayo de 1947	2548	Orden de 16 de abril de 1947 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, construida en la parcela 8 de la manzana 41 del proyecto aprobado a la Sociedad «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el número 8 de la calle de Poniente (Ciudad Jardín), término de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don José Fernández Torres	2550
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 22 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Daniel de Prada Fernández, del Cuerpo Técnico del Departamento	2548	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 1 de marzo de 1947 por la que se dispone una corrida de escala entre los Profesores numerarios de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid.....	2548	GOBERNACION. —Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección Central de Personal. Negociado segundo).—Anunciando concurso para la provisión de las plazas vacantes de personal rural con arreglo a la Ley. (Continuación.)	2550
Otra de 15 de marzo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña María Luisa Puche Gutiérrez	2548	INDUSTRIA Y COMERCIO. —Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan	2550
Otra de 17 de marzo de 1947 por la que se reintegra al servicio activo, como Catedrático de la Universidad de Madrid, a don Juan de Contreras y López de Ayala....	2548	CONSEJO DE ESTADO. —Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo de Letrados.—Señalando fecha hora y lugar en que se verificará el sorteo para fijar el número de orden en que han de actuar los opositores	2550
		Indice de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de abril de 1947	2551
		ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRÉSIDENTIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1947 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos una plaza de Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera clase, producida por pase a superior categoría de don Antonio Luna Carreto, con fecha 10 de marzo del corriente año,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 59 del Reglamento vigente en ese Centro, se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, don Luis Cadarso González.

A Ingeniero primero, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don Luis Rizo Gómez.

A Ingenieros segundos, Jefes de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Carlos González-Conde y de Borbón (su-

pernumerario activo), don Luis Sainz Sanguino (supernumerario activo) y don Sixto Ríos García, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 10 de marzo del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de abril de 1947 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA en que cumple la edad		
			Día	Mes	Año
Madrid	Sargento	D. Toribio González Holgueras	16	abril	1947
Madrid	Cabo	D. Hugo Martín González	9	abril	1947
Valencia	Cabo	D. Andrés Zamora Fuentes	12	abril	1947
Barcelona ...	Cabo	D. Tomás Marcos Alonso	15	abril	1947
Barcelona ...	Cabo	D. José Olivares Sánchez	22	abril	1947
Madrid	Policía	D. Eustaquio Blanco Vacas	10	abril	1947
Madrid	Policía	D. Vicente García Hernández	4	abril	1947
Madrid	Policía	D. Patricio García Velasco	29	abril	1947
Madrid	Policía	D. Felipe Pascual López	11	abril	1947
Sevilla	Policía	D. Vicente Campos Montañez	4	abril	1947
Sevilla	Policía	D. Eduardo Perujo Benítez	3	abril	1947
Barcelona ...	Policía	D. José Casas Montoli	13	abril	1947
Barcelona ...	Policía	D. Fidel Gabriel Pérez	24	abril	1947
Barcelona ...	Policía	D. José Hernández Martínez	13	abril	1947
Barcelona ...	Policía	D. Manuel Mompó Pla	3	abril	1947
Bón. Conductores....	Policía	D. Manuel García Rodríguez	16	abril	1947

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1947.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

PÉREZ GONZÁLEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de marzo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Provincial de Badajoz: Ignacio Martín Artal.

De la Prisión Central de Mujeres (Málaga): Presentación Sánchez García.

De la Prisión Provincial de Lérida: Francisco Parramón Foix.

Del Destacamento Penal de Arroyo (Santander): Pedro Roca Gabarró.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las Autoridades correspondientes, el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Josefa Távira Juárez, Carmen Mejías Villegas, Vicenta de Gracia Martín.

De la Prisión Provincial de Madrid: Aurelio Ruiz Pasantino.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Cazorla López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1947.

FERNÁNDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de abril de 1947 por la que se conceden efectos legales al Escalafón de Secretarios de Juzgados de Paz de más de cinco mil habitantes, publicado en el «Boletín de Justicia Municipal» de primero del actual.

Ilmo. Sr.: El «Boletín de Justicia Municipal» número 75, correspondiente al día 1 del actual, publica la Orden de la Subsecretaría de este Departamento, de fecha 15 de enero último, por la que se ordena la publicación del Escalafón de la cuarta categoría del Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal (Juzgados de Paz de más de cinco mil habitantes), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del Decreto orgánico, de 23 de diciembre de 1944, y a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones a que se refiere el artículo 47 del mencionado Decreto.

Este Ministerio ha acordado reconocer efecto legal a dicha publicación en el «Boletín de Justicia Municipal», concediendo a los funcionarios comprendidos en dicho Escalafón el plazo de treinta días naturales, desde la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular las rectificaciones que estimen procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 18 de abril de 1947 (rectificada) por la que se declara excedente en el cargo de Letrado de ingreso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio a don Arturo Gallardo Rueda.

Por haberse padecido error en la Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del corriente mes, se inserta a continuación debidamente subsanado:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Arturo Gallardo Rueda, Letrado de ingreso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria en dicho cargo por incompatibilidad con el de Registrador de la Propiedad de Vera (Almería), por el cual opta,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de 31 de diciembre del pasado año, ha tenido a bien declarar excedente en el cargo expresado al solicitante señor Gallardo Rueda, en la forma, condiciones y extensión que en el citado artículo se determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1947. —
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de abril de 1947 por la que se adjudica definitivamente a don Cosme Manzanares Zamora la subasta de las obras de construcción del edificio Aduana de Alcañices, por la cantidad de 668.273,51 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de construcción de un edificio para Aduana de Alcañices (Zamora);

Resultando que por Decreto de fecha 15 de noviembre último se autorizó la construcción a que se refiere este expediente, con arreglo al proyecto formulado

	Pesetas
D. Natalio Sacristán Fuentes	842.207,71
D. Cosme Manzanares Zamora	668.273,51
D. Vicente González Heras, como Gerente y en representación de «Construcciones Heras, S. L.»	740.000,00
D. Francisco Pomares Moya	758.902,38
D. Ramiro Gullón Hernández	759.900,00
D. Juan Letamendi Murúa, como Director Gerente de la Sociedad «Letamendi y Olascoaga, S. L.»	798.648,50

Se consigna, además, que todos los licitadores reseñados han presentado, según se exige en el pliego de condiciones, la documentación complementaria necesaria y el resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito preciso;

Resultando que según aparece en acta levantada en igual fecha, de 28 de enero de 1947, y número 63 de protocolo, por el Notario del Colegio de Valladolid, con residencia en Zamora, don Julio Morán

por el Arquitecto de este Ministerio don Julián D.gado Ubeda, y a los pliegos de condiciones aprobados al efecto;

Resultando que después de anunciada la subasta con la debida anticipación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, se celebró aquel acto, simultáneamente, en la Delegación de Hacienda de Zamora y en ese Centro directivo, a las trece horas del día 28 de enero de 1947, con todas las formalidades e rigor, ante las Juntas correspondientes, asistidas por los Notarios de turno, designados previamente para que autorizasen y levantasen acta de la subasta;

Resultando que, en acta autorizada en 28 de enero de 1947 por el Notario de esta capital don Lázaro Lázaro Junquera, con el número 178 de su protocolo, se hace constar, con relación a la subasta celebrada en Madrid, que se presentaron las seis proposiciones que a continuación se expresan, con indicación del nombre de cada licitador y de las cantidades en que se comprometían a realizar la construcción:

	Pesetas
D. Enrique Fernández Rezas	744.978,00
D. Juan Sánchez Cano	759.818,00
D. Juan Gamallo Escribano	745.000,00
D. Francisco Zapata Tejedor, en nombre y representación de la Sociedad «Cimientos y Estructura, S. A.»	741.000,00

y G. Longoria, se presentaron en la subasta celebrada en dicha Delegación de Hacienda, acompañadas de la documentación necesaria y del resguardo de haber constituido el depósito exigido, las cuatro proposiciones que a continuación se expresan, con indicación del nombre de cada licitador y de las cantidades en que se comprometían a ejecutar las obras:

	Pesetas
D. Enrique Fernández Rezas	744.978,00
D. Juan Sánchez Cano	759.818,00
D. Juan Gamallo Escribano	745.000,00
D. Francisco Zapata Tejedor, en nombre y representación de la Sociedad «Cimientos y Estructura, S. A.»	741.000,00

Considerando que por ser el tipo de subasta 915.443,16 pesetas, la proposición más beneficiosa para los intereses de la Administración es la suscrita por don Cosme Manzanares Zamora, quien se compromete a efectuar la construcción por la cantidad de 668.273,51 pesetas, lo que supone una economía, sobre el presupuesto de contrata, de un 27 por 100, y que puede y debe estimarse suficiente la documentación presentada por el mismo con su proposición;

Considerando que en lo referente a la subasta, tanto en sus actos preparatorios como en su celebración, se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y las formalidades y requisitos exigidos por la legislación complementaria y por los correspondientes anuncios de subasta y pliego de condiciones;

Considerando que por el resultado ofrecido por las subastas celebradas en Ma-

drid y Zamora, debe hacerse la adjudicación en firme a don Cosme Manzanares Zamora, mediante Orden que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO;

Considerando que el adjudicatario viene obligado a alanzar definitivamente el contrato en la proporción y término que señala el correspondiente pliego de condiciones, el cual contrato habrá de ser elevado a escritura pública en el plazo que también fija el mismo pliego, corriendo de cuenta del contratista los gastos que todo ello origine y los demás ocasionados en la subasta,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Aduanas y lo informado por la de lo Contencioso del Estado y por la Intervención General de la Administración del Estado, ha acordado adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Alcañices, con destino a Aduana principal de la provincia de Zamora, a don Cosme Manzanares Zamora, por la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil doscientas setenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos, debiéndose cumplir los requisitos de rigor respecto a fianza, otorgamiento de escritura y demás que señala el pliego de condiciones del servicio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1947.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de mayo de 1947.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de mayo, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1947.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Daniel de Prada Fernández, del Cuerpo Técnico del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Daniel de Prada Fernández, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de La Coruña, en la que solicita la excedencia en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria, por un período de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de marzo de 1947 por la que se dispone una corrida de escala entre los Profesores numerarios de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la dotación de 11.000 pesetas en la categoría primera del Escalafón de Profesores numerarios de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, por haber sido jubilado, con fecha 22 del pasado febrero, don Jacinto Higuera Fuentes,

Este Ministerio ha dispuesto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y en su consecuencia asciendan:

1.º A la categoría de 11.000 pesetas don Jacinto Alcántara Gómez.

2.º A la de 10.000 pesetas don Carlos Moreno Graciani; y

3.º A la de 9.000 pesetas don Tomás Lucendo Muñoz Carmona.

Todos con antigüedad y efectos económicos de 23 de febrero último, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de marzo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña María Luisa Puche Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Luisa Puche Gutiérrez, funcionaria de la cuarta categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en las Bibliotecas Populares de Madrid, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo;

Visto asimismo el favorable informe del Director de las citadas Bibliotecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la referida doña María Luisa Puche Gutiérrez la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, por un tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 17 de marzo de 1947 por la que se reintegra al servicio activo, como Catedrático de la Universidad de Madrid, a don Juan de Contreras y López de Ayala.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan de Contreras y López de Ayala, Catedrático de la Universidad de Madrid, en situación de excedente forzoso con reserva de Cátedra, en solicitud de reintegrarse al servicio activo de la enseñanza;

Resultando que por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1939 se declaró a don Juan de Contreras y López de Ayala en situación de excedente forzoso, con reserva de la cátedra de que entonces era titular en la Universidad de Valencia, por haber sido nombrado Director general de Bellas Artes, cargo en el que actualmente continúa;

Resultando que por Orden ministerial de 20 de febrero último, y en virtud de concurso de traslado, fué nombrado el mencionado señor Contreras y López de Ayala Catedrático de «Historia del Arte Hispanoamericano» de la Universidad de Madrid;

Considerando que el mencionado Cate-

drático puede hacer compatibles las funciones de ambos cargos, por tener los mismos su residencia en Madrid,

Este Ministerio ha resuelto reintegrar al servicio activo de la enseñanza a don Juan de Contreras y López de Aya'a, quien cesará en la situación que le reconocía la Orden ministerial de 5 de septiembre de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de marzo de 1947 por la que se dispone que la Escuela del Magisterio de Navarra (Maestros) se denomine «Escuela del Magisterio Huarte de San Juan».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela del Magisterio de Navarra (Maestros), y de conformidad con lo determinado en el artículo 60 de la Ley de 17 de julio de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Centro se denomine «Escuela del Magisterio Huarte de San Juan» (Maestros), título que figurará en todos los impresos y documentos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de marzo de 1947 por la que se dispone que la Escuela del Magisterio de Alicante (Maestros) se denomine «Escuela del Magisterio Andrés Manjón».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela del Magisterio de Alicante (Maestros), y de conformidad con lo determinado en el artículo 60 de la Ley de 17 de julio de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Centro se denomine «Escuela del Magisterio Andrés Manjón» (Maestros), título que figurará en todos los impresos y documentos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de marzo de 1947 por la que se dispone que la Escuela del Magisterio de Sevilla (Maestros) se denomine «Escuela del Magisterio Don Manuel Siurot».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela del Magisterio de Sevilla (Maestros), y de conformidad con lo determinado en el artículo 60 de la Ley de 17 de julio de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Centro se denomine «Escuela del Magisterio Don Manuel Siurot» (Maestros), título que figurará en todos los impresos y documentos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de marzo de 1947 por la que se dispone que la Escuela del Magisterio de Navarra (Maestros) se denomine «Escuela del Magisterio Doña Blanca de Navarra».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela del Magisterio de Navarra (Maestros), y de conformidad con lo determinado en el artículo 60 de la Ley de 17 de julio de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Centro se denomine «Escuela del Magisterio Doña Blanca de Navarra» (Maestros), título que figurará en todos los impresos y documentos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de abril de 1947 por la que se anuncia la convocatoria de los premios nacionales de literatura para el presente año.

Ilmo. Sr.: Según lo preceptuado en la Orden del Ministerio del Interior de 1.º de octubre de 1938, que instituyó los premios nacionales de periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» y lo resuelto por Orden de 25 de mayo de 1940, estableciendo los premios nacionales de literatura «Francisco

Franco» y «José Antonio Primo de Rivera».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los concursos correspondientes a los premios nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» han de ser tramitados por la Dirección General de Propaganda.

Segundo.—Los libros que se presenten a los premios nacionales de literatura versarán sobre «Cervantes y El Quijote», en cuanto al primero, y «Leopoldo y don Juan de Austria», sobre el segundo.

Tercero.—Los libros que aspiren a estos premios nacionales de literatura deberán haberse editado en idioma español, en España o países de habla española, en el período de tiempo comprendido entre el 1.º de octubre de 1946 y el 30 de septiembre de 1947.

Cuarto.—El plazo de admisión de obras comprenderá desde la fecha de publicación de esta Orden hasta el 1.º de diciembre del año actual, hasta las veinticuatro horas, debiendo presentarse en la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Propaganda.

Quinto.—La cuantía de los premios nacionales de literatura serán de veinticinco mil pesetas cada uno.

Sexto.—La concesión o no de los premios nacionales de literatura deberán hacerse antes del 31 de diciembre de 1947.

Séptimo.—El Jurado, para la concesión de los referidos premios, estará constituido como sigue:

Presidente: El Ilmo. señor don Luis Ortiz Muñoz, Subsecretario de Educación Popular.

Vicepresidente: El Ilmo. señor don Pedro Rocamora Valls, Director General de Propaganda.

Vocales: Excmo. señor don José María Pemán y Pemartín, Presidente de la Real Academia Española; don Agustín González de Amezúa, doña Concepción Espina Pagle; Excmo. señor don José Ungría Jiménez, General de División; Ilmo. señor don Indalecio Núñez Iglesias, Capitán de Navío, y don Xavier Echarri Gamundi.

Secretario: Don José Rus Lucenilla, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Propaganda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de abril de 1947 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, construida en la parcela 8 de la manzana 41 del proyecto aprobado a la Sociedad «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el número 8 de la calle de Poniente (Ciudad Jardín), término de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don José Fernández Torres.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Fernández Torres, solicitando descalificación de su casa barata número 8 de la manzana 41 del proyecto aprobado a la Sociedad «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el núm. 8 de la calle de Poniente (Ciudad Jardín), término de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 28 de julio de 1915 y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que don José Fernández Torres, como beneficiario, adquirió la citada casa barata, del Instituto Nacional de la Vivienda, por escritura otorgada en Madrid, con fecha 1.º de mayo de 1946, ante el Notario don Florencio Porpeta Cierigo, bajo el número 707 de su protocolo;

Considerando que el solicitante, antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble, amortizó totalmente el préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa barata;

Considerando que don José Fernández Torres, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Caja del citado Organismo la cantidad de 14.938,37 pesetas, importe del cien por cien de los beneficios recibidos;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno, construida en la parcela 8 de la manzana 41 del proyecto aprobado a la Sociedad «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el número 8 de la calle de Poniente (Ciudad Jardín), término de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don José Fernández Torres, debiendo satisfacer desde el día 1.º de mayo de 1946 todas las exenciones tributarias de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda de Madrid y Ayuntamiento de Chamartín de la

Rosa, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1947.—

P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección Central de Personal. Negociado segundo)

Anunciando concurso para la provisión de las plazas vacantes de personal rural con arreglo a la Ley. (continuación.)

PROVINCIA DE CÁDIZ

Cartería Peatonía de Chipiona, con obligación de servir las barriadas de Regla, El Faro y Sanatorio; una hora y haber anual de 905 pesetas.

Cartería rural de Puente Mayorga, con obligación de cambiar al paso de la conducción de La Línea a la Estación férrea de San Roque, Cádiz a La Línea y Málaga a La Línea y servir los pueblos de Puente Mayorga y caseríos de Maná, Colonia de Puente Mayorga, Cruce de Puente Mayorga y El Serio; siete horas y haber anual de 2.555 pesetas.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Cartería rural de Adzaneta, con obligación de cambiar al paso de la línea de transportes de Castellón a Vistabella en sus expediciones ascendentes y descendentes y repartir en Adzaneta; seis horas de servicio y haber anual de 2.190 pesetas.

Peatonía de Cullá, con obligación de verificar su enlace al paso de la exclusiva Castellón-Villafraña del Cid en el punto denominado Venta de la Lloma, distribuyendo el correo en las Masías de Rostalás, Pere Chima, Roqueta, Forcar, Vent, Tosal, Racó Abelles, Coli Blanco, Marina, Racó Orença, Feijedor, Liadriquera, Mancha, Montandit, Solaneta, Chapusa, Torreta Matella, Pla, Rambleta, Moro, Ventura, Percheta, Sinto, Sales Matella con grupo escolar y donde se establecerá buzón, Tomás Pou Sales, Volta, Venta Masiana y Venta la Lloma; 10 kilómetros y haber anual de 2.000 pesetas.

Peatonía de Chodos a Adzaneta, con obligación de cambiar en este último punto al paso de la exclusiva de Castellón servir a Masía Carrasca, Masía Estepar, Masía Sabino, Masía Tosal, Masía Malusa, Masía Fova, Masía Zidal, Masía Sulsida y Chodos; 15,708 kilómetros de recorrido y haber anual de 3.100 pesetas.

Cartería Peatonía de Matet, con obligación de cambiar en la Cartería de

Alguina de Almonacid y servir a Matet; 5 kilómetros, una hora y haber anual de 1.365 pesetas.

Cartería rural de Paviás, con obligación de cambiar con el Peatón de Caudiel a Parras y con el Cartero Peatón de Torraha del Pinar; tres horas de servicio y haber anual de 1.095 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Cartería Peatonía de Cabezarrubias, con obligación de cambiar en su Estación; una hora, tres kilómetros y haber anual de 1.865 pesetas.

Cartería rural de Fontanarejo, con obligación de cambiar con el Peatón de Arriba a Fontanarejo y Alcoba; cuatro horas de servicio y haber anual de 1.460 pesetas.

Cartería peatonía de Retamar, con obligación de cambiar en Almodóvar del Campo; siete kilómetros, una hora de servicio y haber anual de 2.565 pesetas.

(Continuad.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie RN-2, núms. 50609 y 50610, expedidas por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, en León, amparando el transporte de dos vagones de patatas, consignadas al Excmo. Sr. Gobernador civil de Oviedo.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General, en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Comisario General, José de Corral Saiz.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo de Letrados

Señalando fecha, hora y lugar en que se verificará el sorteo para fijar el número de orden en que han de actuar los opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el sorteo para fijar el número de orden en virtud del cual han de actuar, se verificará en este Consejo de Estado, el día 7 de mayo del corriente, a las cuatro y media de la tarde.

Lo que se hace público en Madrid a 28 de abril de 1947.—El Secretario del Tribunal, Jaime Guasp.—Visto bueno, el Presidente, Emilio de Palacios.